



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 ABR. 2003

305 - 03

Expte.No.4058/03

VISTO:

La nota No.008/03 mediante la cual el Prof. Jorge Fernando Pantaleón solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares en los cargos docentes de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva y Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a partir del 15 de febrero y hasta el 30 de noviembre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art.15º, inc.c), de la Resolución R. No.343/83 -*Reglamento de licencias para el personal docente*-, para acceder a una licencia por razones de índole profesional o personal es necesario contar con mas de un año de antigüedad y la misma será otorgada hasta un máximo de ocho meses por cada cinco años;

Que si bien el docente no cuenta con los citados requisitos, las razones de tipo personal que fundan el pedido resultan impostergables para el mismo;

Que no obstante, el reglamento prevé en el Capítulo VII) CASOS ESPECIALES, Artículo 17º que "*Cuando el Rector o Decano encuentren fundado un pedido especial de licencia fuera del encuadre de este reglamento, resolverán sobre el mismo, otorgándola o denegándola, fijando en su caso el tiempo de ella y el carácter de remunerada o no*";

Que la licencia no afectará presupuestaria ni académicamente a la Facultad, en virtud de que la misma se otorgará sin goce de haberes, posibilitando un nuevo llamado para su cobertura temporaria;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al Prof. Jorge Fernando PANTALEÓN, D.N.I. No.21.634.822, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva, a partir del 15/02/03 y hasta el 30/11/03 y/o hasta el reintegro de la Prof. Marta Ves Losada si esto sucediera antes.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

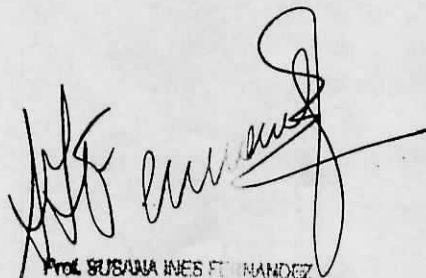
RES.H.Nº 305-03

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes al Prof. Jorge Fernando PANTALEÓN, D.N.I. No.21 634.822, en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, a partir del 15/02/03 y hasta el 30/11/03.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que las licencias otorgadas en los artículos que preceden, se encuadran en los términos del Capítulo VII), Art.17º, de la Resolución No.343/83 -Reglamento de licencias docentes-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE al interesado, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección General de Personal y División de Personal de la Facultad.

Mda.SF


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

